



## Resolución Directoral

Comas, 17 SEP 2024

### VISTO:

Visto; El Expediente N° 24-019897-001 que contiene la Nota Informativa N° 270-DC-HSEB-2024, sobre la propuesta de asignación de funciones como Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, y el Informe Técnico N° 344-2024-ETGE-OP-HNSEB de fecha 11 de setiembre del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la R.D N° 013-92-INAP-DNP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 389-2023-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 18 de diciembre del 2023, se asignó al servidor profesional público nombrado **M.C. Arturo ARBILDO ZAMBRANO**, las funciones como Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante Nota Informativa N° 270-DC-HSEB-2024, de fecha 04 de setiembre del 2024, el Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, comunica la renuncia del **M.C. Arturo ARBILDO ZAMBRANO**, conferida mediante Resolución Directoral N° 389-2023-SA-OP-DG-HNSEB, y propone al servidor profesional **M.C. Edilberto MARTINEZ PUJAY**, la asignación de funciones, como Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, a través del Informe Técnico N° 344-2024-ETGE-OP-HNSEB, de fecha 11 de setiembre del 2024, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo considera viable la propuesta de asignación de funciones, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", y es necesario la expedición del acto resolutorio de Asignación de funciones, del servidor profesional **M.C. Edilberto MARTINEZ PUJAY**, como Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; el literal a) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. - DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones del servidor profesional **M.C. Arturo ARBILDO ZAMBRANO**, como Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", otorgado mediante Resolución Directoral N° 389-2023-SA-OP-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2º. - ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, al servidor profesional **M.C. Edilberto MARTINEZ PUJAY**, las funciones como Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente

**Artículo 3º. - Dejar sin efecto** toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 4º. - DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
-----  
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 019608 RNE. 014010

CABM/MVRR/LMGD/HVC/ETM/jce

**DISTRIBUCION:**

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Departamento de Cirugía
- Interesados
- Legajos
- Archivo.